

# PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. DIEGO VELÁZQUEZ  
ALBACETE

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha., en su Art. 7 apartado 5

Fecha de aprobación: 31/10/22

## INDICE

		PAG
A	LA DESCRIPCIÓN DE LA CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.	3
B	LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	8
C	DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	22
D	EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGIA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.	28
E	LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ADAPTACIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO ENSU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	35
F	LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.	35
G	EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE REALACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	37
H	LAS LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	38
I	EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	39
J	PLAN DE DIGITAL DE CENTRO	39
K	PLAN DE LECTURA	39
L	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	39
M	LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	44
N	LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	45
	ANEXOS	46

## A) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

### A.1 MARCO LEGAL

Aunque en la actualidad los centros docentes gozan de cierta autonomía para el desarrollo de sus actividades, el cuerpo legislativo articula principios, valores y normas que deben presidir la acción educativa, derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Escolar y aspectos que configuran la organización y funcionamiento de los centros. Para cumplir esta finalidad, recopilamos algunas leyes, disposiciones, decretos y reglamentos que regulan y configuran la dinámica educativa de los centros en nuestra Comunidad. Entre los más relevantes, destacamos:

- **Constitución Española de 1.978 (Art. 27).** Diseña el modelo de Sistema Educativo. Se reconoce la libertad de enseñanza, el derecho a la educación, la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza básica y la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros.
- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria**
- **LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación** (BOE núm. 159, 4 de julio 1985)
  - Recoge y desarrolla los derechos contemplados en la Constitución.
  - Entre los **derechos** sobresalen: el derecho a una educación básica que permita a todos los españoles el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad y su acceso a niveles superiores de educación en función de sus aptitudes y vocación.
  - Respecto a los **finés** de la actividad educativa se reseña: el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia, la capacitación en hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España y la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
  - Garantiza la libertad de cátedra a los **profesores**, el respeto y la consideración de todos los miembros de la comunidad educativa y el derecho a no realizar actividades docentes que vayan en contra de sus convicciones religiosas.
  - Garantiza la libertad de asociación de los **padres** en el ámbito educativo y reconoce el derecho a que sus hijos reciban una educación adecuada a los principios constitucionales, a escoger centro docente y a que reciban la formación religiosa y moral acorde con sus convicciones.
  - Garantiza que el rendimiento de los **alumnos/as** sea valorado objetivamente, que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, su integridad y dignidad personal y su derecho a recibir ayudas y protección social en caso necesario.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE (BOE núm. 106, 4 mayo2006).
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.

- ORDEN ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.
- DECRETO 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6658]
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6698]
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/5912].
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8987]
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8987]

## A.2 ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

### 2.1. NUESTRO CENTRO

El Colegio Público “Diego Velázquez” se encuentra situado en el Barrio del Pilar, cerca del centro neurálgico de Albacete, en la Avda. Arquitecto Julio Carrilero 18, en una zona de fácil acceso. Es un barrio con calles amplias y proximidad a zonas ajardinadas con comercio, y el centro socio cultural pegado al centro

Este centro comenzó su andadura en el año 1957 en unas aulas prefabricadas situadas en los Ejidos de la Feria, en los alrededores de los Redondeles, trasladándose 30 años después al edificio actual que fue inaugurado el 29 de abril de 1987. Más tarde, en el año 2002, se hizo una ampliación donde se ubicó el centro de E. Infantil y el Polideportivo.

La población es joven, se podría decir que la edad de los padres estaría comprendida entre los 25 y 50 años y cuentan con una media de dos hijos en edad escolar, se empieza a apreciar cierto envejecimiento de la población del barrio.

La mayoría de los padres trabajan en el sector servicios (albañiles, pintores, transportistas, vendedores, etc. Y cada vez son más las madres que también trabajan, por lo tanto, la situación socioeconómica de las familias es media y al colegio se le ha tenido que dotar de otros servicios como aula matinal y comedor escolar. El índice de bienestar social se puede considerar medio.

En nuestro centro la estructura familiar está bien definida: padre- madre e hijos, aunque el número de familias separadas supone un porcentaje que va aumentando, se produce un progresivo aumento en el número de separaciones y familias mono parentales.

Al trabajar los dos miembros de la unidad familiar, cada vez más la educación de los hijos se delega en los abuelos, guarderías, aula matinal, comedor, etc. para ocuparse de los niños/as en horario no lectivo. Les cuesta conciliar la vida familiar con la vida escolar.

Se comienzan a advertir movimientos migratorios, y se empieza a notar el incremento de inmigrantes en el colegio. Proceden de países de la Europa del Este, Norte de África e Ibero América. El nivel económico-social de éstos es bajo. Este grupo social suele recibir ayudas de Asociaciones u organizaciones de tipo religioso o social, además de la administración educativa. Su nivel de integración en el centro es aceptable.

Por su ubicación es una zona de muy bajo índice de analfabetismo. En el nivel de estudios de sus habitantes hay una diversidad entre básicos y medios.

En términos generales puede considerarse que la mayoría de las familias presentan buenas expectativas respecto al proceso educativo de sus hijos/as y el nivel de participación e interés por la vida escolar de éstos es el adecuado, lo que se concreta en diferentes formas de participación en las actividades del aula.

Nos parece especialmente importante destacar la necesidad de aprovechar los recursos que este entorno nos ofrece, recursos que se encuentran en la zona y que nos ofrecen importantes posibilidades educativas como la Biblioteca Municipal, el centro sociocultural José Oliva, etc.

### 2.2. DEPENDENCIAS DEL COLEGIO

El colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Velázquez es un colegio de titularidad pública, en concreto de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Es un colegio que funciona con tres líneas.

#### **Edificio escolar**

El colegio Diego Velázquez consta de dos edificios, siendo uno de los centros veteranos de la ciudad.

En el edificio más moderno existen 9 aulas de Educación Infantil, una sala de reuniones, que alberga material escolar y servicio de reprografía; un aula pequeña de apoyo y los baños de los alumnos/as y del profesorado, así como un cuarto de limpieza.

En la planta superior se encuentra un gimnasio utilizado por los especialistas de Educación Física, para actividades escolares y extraescolares.

El otro edificio, más antiguo, consta de:

- ❖ Diecinueve aulas
- ❖ Aulas de tutoría
- ❖ Aula de música.
- ❖ Aula Althia
- ❖ Sala de profesores
- ❖ Biblioteca
- ❖ Comedor escolar
- ❖ Pequeños despachos de Tutoría
- ❖ Aula de Pedagogía Terapéutica

- ❖ Aula de Audición y Lenguaje
- ❖ Despacho Dirección
- ❖ Despacho de Orientación
- ❖ Secretaría
- ❖ Conserjería
- ❖ Despacho del A.M.P.A./ Aula 2º PT
- ❖ Sala reuniones.

En lo referente a instalaciones, el colegio consta de 2 patios de recreo, uno de pequeñas dimensiones dedicado a los alumnos/as de Educación Infantil y otro grande para el resto de alumnado, que cuenta también con pistas deportivas. El estado de los edificios es adecuado, se va notando el paso de los años.

### 2.3 RECURSOS DIDÁCTICOS

#### Biblioteca Escolar

Además de las bibliotecas de aula, el colegio cuenta con una Biblioteca de Centro con un número de volúmenes cercano a los 6000. A partir del curso 2002/2003, con el envío por parte de la Conserjería de Educación de una gran dotación económica y la informatización se inicia una nueva etapa de nuestra biblioteca, etapa que recibe su mayor impulso durante el curso 2006/2007 al ser incluidos en el Plan de Lectura de la Junta de Comunidades. Se ha mejorado la dotación de libros para todos los ciclos y se está procediendo a la renovación del mobiliario. Se confeccionará anualmente un horario para que la Biblioteca se utilice durante una sesión semanal por cada clase, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria. Así como también, se asignarán tres horas semanales con atención de un maestro, para préstamos y devoluciones de libros. Se crea la comisión de Biblioteca en el curso 2014-15, dándole un protagonismo singular a la biblioteca de nuestro centro siendo una piedra angular de nuestras actividades lectivas del centro. Desde el curso 2021/22 se desarrolla el programa LeemosCLM. y se trabaja la biblioteca con el programa AbiesWeb. Actualmente la Biblioteca se rige por la orden 169/2022 de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla La Mancha.

#### Informática

En el centro contamos con el *programa Escuelas conectadas* de conectividad wifi Ultra-rápida que posibilita disponer de enlace de Internet en todas las dependencias de los dos edificios.

La dotación consiste en cada aula tiene un ordenador y cada maestro especialista dispone de un ordenador portátil. Además, contamos con ordenadores para tareas administrativas. Contamos con Pizarras digitales, 3 paneles interactivos en primaria y 9 paneles en Educación Infantil.

#### Medios audiovisuales

En el Centro se dispone en todas las aulas disponen de Pizarra Digital Interactiva o de Paneles Digitales. Además, los alumnos/s de 5º y 6º disponen de dispositivos informáticos, algunos requieren renovación. Para los demás alumnos/as se cuenta con aula de informática con equipos donados por el AMPA, a través, de la Delegación de Hacienda. Se está estudiando la adquisición de ordenadores portátiles por ciclo.

### 2.3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### 2.3.1. El alumnado

Por su estructura de 3 líneas el C.E.I.P. Diego Velázquez se mueve entre 580 y 560 alumnos/as. El alumnado del Centro es fiel relejo del barrio: un alumnado homogéneo. Se aprecia que se va incorporando alumnado de otras nacionalidades al centro educativo. Junto a la mayoría que sigue sus estudios según las programaciones generales y que alcanzan satisfactoriamente los objetivos propuestos saliendo del centro con una adecuada preparación para futuros estudios, otros alumnos/as reciben refuerzos y apoyos especiales, según lo previsto en nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

En general la motivación y la participación en las actividades tanto escolares como extraescolares son satisfactorias. El clima de convivencia es agradable, con una buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

#### 2.3.2. Las familias

El nivel de participación de las familias en el Colegio es alto en las convocatorias realizadas por el profesorado en relación con los planteamientos educativos de nivel o ciclo, sobre todo en los cursos con alumnos/as más pequeños. La actitud frente al Colegio y la actividad educativa suele ser bastante favorable, acudiendo al Centro cuando es requerida su presencia por el profesorado salvo pequeñas excepciones, siendo normalmente la madre la que se ocupa de las relaciones con el colegio. También es importante la colaboración que se recibe de las familias cuando se las requiere, de manera especial en Educación Infantil. Es significativo el buen concepto que tienen las familias, en su mayoría sobre el profesorado del Colegio. La inmensa mayoría se muestran satisfechos por el trabajo y el trato de los profesores tanto con sus hijas/os como con ellos mismos.

Es muy importante el papel del A.M.P.A. A través de ella se canaliza la mayor parte de la relación entre el Centro y las familias. El A.M.P.A. organiza y gestiona actividades extraescolares en horario lectivo y ayuda y colabora, dentro de sus posibilidades, en las actividades programadas desde el Centro para los alumnos/as. Es importante señalar que las relaciones con el A.M.P.A. siempre han sido cordiales y fluidas, siendo constante el apoyo desde la Asociación al Centro e importante su ayuda a la hora de solucionar los posibles problemas, tanto los internos como relacionados con otras instituciones.

#### 2.3.3. Personal docente

La plantilla del C.E.I.P. Diego Velázquez está compuesta por 43 profesores y profesoras, repartidos de la siguiente manera:

- ❖ 9 maestras de Educación Infantil. (uno con B2)
- ❖ 1 maestra de apoyo a Ed. Infantil.
- ❖ 16 maestros de Educación Primaria (uno con B2)
- ❖ 4 especialistas de Filología Inglesa
- ❖ 4 especialistas de Educación Física. (uno a 1/3 jornada)
- ❖ 1 de Educación Musical
- ❖ 2 de Pedagogía Terapéutica (uno a ½ jornada)
- ❖ 1 de Audición y Lenguaje
- ❖ 2 de Religión Católica.
- ❖ 1 Orientador
- ❖ 1 P.T.S.C. un día a la semana

En la actualidad la mayoría de los profesores son propietarios definitivos, lo que supone una gran ventaja a la hora de mantener acuerdos y avanzar en las líneas pedagógicas del Centro, existiendo una coherencia metodológica más que aceptable, basada en los consensos tomados por el conjunto del profesorado en la elaboración de las programaciones didácticas de Educación Infantil y Educación Primaria, los compromisos de los planes generales anuales y la propia aceptación del Proyecto educativo, así como en los acuerdos relativos a la organización interna del Centro y la toma de responsabilidades. Es importante señalar que la integración y compromiso de los nuevos profesores en el Colegio es total, participando activamente en la marcha del Centro desde el primer día.

### 2.3.4. Personal no docente

En el presente curso el personal no docente del Colegio está conformado por:

- ❖ 1 coordinadora del comedor
- ❖ 6 monitores del comedor
- ❖ 1 Administrativo
- ❖ 1 Conserje
- ❖ 4 Personal de limpieza
- ❖ 2 Auxiliar Técnico Educativo

## B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

### B.1 PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

- ❖ La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- ❖ La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- ❖ La transmisión de valores que favorezcan la libertad, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto.
- ❖ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ❖ La adecuación de la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ❖ La orientación educativa de los estudiantes para una propiciar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ❖ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado
- ❖ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ❖ La autonomía para adecuar las actuaciones organizativas y curriculares del centro



- ❖ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
- ❖ La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- ❖ El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- ❖ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ❖ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ❖ ñ. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ❖ o. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación de la política educativa.

### B.2 OBJETIVOS

- Lograr una calidad de educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Favorecer una orientación educativa encaminada a la educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- Fomentar la motivación del alumnado, el esfuerzo individual y compartido con la comunidad educativa.
- Fomentar el interés por la lectura.
- Fomentar el respeto a la tolerancia, libertad, solidaridad, y responsabilidad
- Fomentar la igualdad de géneros desde las situaciones de equilibrio entre hombres y mujeres, eliminando mensajes y términos inapropiados que menos caben la integridad moral de las mujeres.
- Adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, entendiendo ésta como aprendizaje permanente.
- Educar a las alumnas/os en la defensa de la paz, en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.
- Estimular la creatividad y sensibilidad artística.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, compensando desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Promover la protección del patrimonio cultural y artístico, la defensa del medio ambiente.
- Desarrollar el espíritu crítico y el rechazo de situaciones de manipulación, intolerancia, sexismo, racismo, violencia, consumismo y competitividad desleal.
- Impulsar la participación de toda la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.

### B.3 VALORES

- El respeto de la libertad de pensamiento y expresión.
- El respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- La responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- La sensibilidad artística.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables

- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- Los valores de todos los trabajos sean cuales sean sus características.
- El interés prioritario por la lectura
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- El ejercicio de la participación democrática.
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- La defensa de la paz.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa del medio ambiente
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de manipulación, intolerancia, sexismo, racismo, violencia, destrucción del entorno, consumismo y competitividad desleal.

### B.4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### EL EQUIPO DIRECTIVO

1. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno e los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.
2. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.
3. El director/a, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.
4. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

#### Competencias del director.

1. Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
2. Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
3. Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
4. Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
5. Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

6. Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
7. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
8. Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
9. Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
10. Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
11. Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
12. Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
13. Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
14. Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
15. Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

#### Competencias del Jefe de estudios.

1. Ejercer, por delegación del director o de la directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
2. Sustituir al director o la directora en caso de ausencia o enfermedad.
3. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesorado y alumnado, en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
4. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del Equipo directivo, los horarios académicos de alumnado y profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
5. Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
6. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras, con la colaboración, en su caso, del equipo de orientación y apoyo.
7. Coordinar, planificar y organizar, con la colaboración del responsable de las actividades de formación del profesorado, las actividades de formación permanente en el centro.
8. Organizar los actos académicos.
9. Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.

10. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.
11. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las medidas correctoras que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
12. Organizar la atención y cuidado de los alumnos/as en los periodos de recreo, así como en actividades no lectivas.
13. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director o la directora dentro de su ámbito de competencia.

### Competencias del Secretario.

1. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director o directora.
2. Actuar como secretario o secretaria de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director o directora.
3. Custodiar los libros y archivos del centro.
4. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados e interesadas.
5. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
6. Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
7. Ejercer, por delegación del director o directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de Servicios adscrito al centro.
8. Elaborar el proyecto del presupuesto anual del centro.
9. Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director o directora, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
10. Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director o de la directora.
11. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.
12. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director o la directora dentro de su ámbito de competencia.

### 6.3. CONSEJO ESCOLAR

#### Composición

- a) El director del centro, que es su Presidente.
- b) El jefe de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento
- d) Cinco docentes elegidos por el Claustro
- e) Cinco representantes padres/madres de alumnos/as o tutores/as legales.( Uno de ellos será representante del AMPA)
- f) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

#### El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección de la persona responsable de la dirección del centro, en los términos que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. Proponer la revocación del nombramiento de la persona responsable de la dirección, en su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a los establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por las personas responsables de la dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de madres, padres o tutores/as legales o, en caso de existir, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en caso de existir, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de Educación.

#### 6.4. CLAUSTRO DE PROFESORES

##### Composición

1. El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
2. El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

##### Competencias.

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos

y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos/as.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

### Régimen de funcionamiento

Régimen de funcionamiento del Claustro.

1. El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez cada trimestre y siempre que lo convoque la dirección del centro, por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus componentes. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra a final de curso.

2. El Claustro de profesorado podrá constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

3. El anuncio de la convocatoria se notificará a todos los miembros del Claustro por cualquier medio que asegure la recepción del anuncio. Asimismo, se publicará la convocatoria en un lugar visible de la sala de profesores.

4. Para las reuniones ordinarias, la dirección del centro convocará a los miembros del Claustro con una antelación mínima de cinco días hábiles. Asimismo, y con la misma antelación, pondrá a disposición de los miembros, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos ofrecidos por la Consejería, la documentación que será objeto de debate y, si procede, aprobación.

5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presente todos los miembros del Claustro y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

6. Se podrá realizar convocatorias extraordinarias, con una antelación mínima de dos días hábiles, cuando la naturaleza de los asuntos que tengan que tratarse así lo aconseje.

7. La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

8. El profesorado que se encuentre disfrutando de permisos o licencias reglamentarios, o en situación de incapacidad temporal, tiene derecho a participar de forma presencial o a distancia, en el Claustro, y, por tanto, tiene derecho a ser convocado a las reuniones que correspondan, aunque su ausencia esté justificada. Cuando por permiso, licencia o incapacidad temporal, algún miembro no pueda asistir, no podrá delegar su voto.

9. El régimen jurídico del Claustro de profesorado se ajustará a lo que se establece en la normativa básica reguladora de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, en esta orden y en su normativa de desarrollo, y su funcionamiento. En aquello que no prevea esta normativa, se regirá por las propias normas de organización y funcionamiento del centro, siempre que no vayan en contra de las disposiciones anteriormente citadas.

10. Para la constitución válida del Claustro, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones

y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la persona titular de la dirección del centro, de la secretaría, y la mitad más uno de sus miembros.

11. Los acuerdos serán aprobados por mayoría de los miembros presentes, excepto que se especifique otro tipo de

mayoría en la normativa de aplicación.

12. Con carácter general, las votaciones se expresarán verbalmente o a mano alzada, salvo que una norma establezca otro tipo de votación o en los siguientes supuestos que será secreta: para la elección de representantes al Consejo escolar, para elegir los representantes de las comisiones de selección de director y cuando el propio órgano, a tenor de los asuntos a tratar, modifique por mayoría simple el tipo de votación.

13. Se podrá formular el voto particular expresado verbalmente durante la sesión de Claustro y recogido formalmente por la secretaria o secretario del centro en el acta de la sesión correspondiente con el sentido del voto y los motivos que lo justifican.

14. El profesorado que forma parte del Claustro del centro no podrá abstenerse a las votaciones correspondientes a este órgano colegiado, excepto cuando se le pueda aplicar cualquiera de los motivos de abstención regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

15. De cada sesión que realice el Claustro, levantará acta la persona que realice la función de secretaría, que hará constar, necesariamente: las personas asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en los que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. La persona que ejerce la función de la secretaría elaborará el acta con el visto bueno de la presidencia y la remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, que podrán manifestar por los mismos medios su conformidad u objeciones al texto, a efectos de su aprobación, y considerarse, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

16. En el acta figurará, a solicitud de los miembros del Claustro, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifican o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, y así se hará constar en el acta o se unirá una copia a esta.

17. Los acuerdos que recoja el acta estarán a disposición de los miembros del respectivo Claustro que lo soliciten, para su consulta. Igualmente, las personas interesadas, en los casos en que proceda conforme a lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o la legislación específica correspondiente, podrán obtener certificación de los acuerdos adoptados u obtener copia literal completa o parcial de las actas correspondientes. Las restantes personas que soliciten asimismo el acceso a las actas y acuerdos adoptados por el Claustro tendrán este derecho en los supuestos en los que proceda conforme a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

18. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Claustro podrá decidir por mayoría de sus miembros la grabación de las sesiones.

19. En caso de que las sesiones del Claustro se graben únicamente como medio auxiliar para la confección del acta por parte de la persona responsable de la secretaría, el archivo con la grabación se suprimirá una vez aprobada el acta.

20. Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, la misma no eximirá a la persona responsable de la secretaría del centro de realizar un acta escrita con los aspectos formales que señala la Ley 40/2015. El tiempo de custodia de la grabación será el mismo que el utilizado para las actas y deberán

conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.

### ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

#### LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

1. Los padres y madres del alumnado podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. En los centros públicos dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria podrán constituirse asociaciones de madres y padres del alumnado de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la participación, y las funciones y atribuciones de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y de sus federaciones y confederaciones.

2. Estas asociaciones tendrán derecho a hacer llegar sus propuestas al Consejo escolar y a la dirección del centro, y mediante ellos a participar así en la elaboración del proyecto educativo, del proyecto de gestión, de las normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la programación general anual, de la memoria final de curso y de todos aquellos planes y programas que determine la Consejería competente en materia de educación, que estarán a su disposición en la secretaría del centro y del que recibirán un ejemplar preferentemente por medios electrónicos o telemáticos.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán utilizar para las actividades que les son propias los locales, dependencias y medios del centro, siempre que el Consejo escolar del centro considere que no interfieren en el normal desarrollo de las actividades previstas en la programación general anual, y serán responsables del buen uso de estos mediante la firma de un compromiso de responsabilidad.

4. Las asociaciones tendrán que presentar, si procede, su plan de actividades extracurriculares dirigidas al alumnado para su aprobación por el Consejo escolar en relación con su concordancia con el proyecto educativo de centro. Este plan, incluido en la Programación general anual, fomentará la colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para su buen funcionamiento a través de la propuesta de actividades, programas o servicios que mejoren la convivencia y que respondan a las necesidades del centro.

5. Estas asociaciones desarrollarán las actividades, programas o servicios que hayan diseñado en el marco del proyecto educativo de centro, respetarán la organización y funcionamiento del centro y presentarán una memoria de las acciones realizadas que se incorporará a la memoria anual del centro.

### ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

#### 1 LA TUTORÍA

1. La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el



seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

2. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente.

3. Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores en las normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los maestros que comparten centro podrán ser designados tutores/as en su centro de origen. A los maestros itinerantes y a los miembros del Equipo directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden, y sólo si es estrictamente necesario.

4. Los tutores/as continuarán con el mismo grupo de alumnos/as un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos.

5. En Educación Primaria, los tutores/as continuarán, siempre que sea posible, como tutores/as durante un ciclo completo, aunque haya comenzado como tutor en el último año del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que el tutor/a permanezca con el mismo grupo de alumnos/as en quinto y sexto cursos.

6. En Educación Infantil, los tutores/as permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos/as durante todo el ciclo.

7. En el caso de los centros que cuenten con aulas mixtas de varios ciclos o etapas, igualmente se garantizará, siempre que sea posible, la continuidad del tutor o tutora con el mismo grupo de alumnos/as un mínimo de dos cursos académicos. Si por diversas razones la configuración de estas aulas cambiase de un curso escolar al siguiente, siempre que se mantenga la mitad o más del alumnado respecto al curso anterior, se procurará mantener la continuidad del tutor o tutora, especialmente en el grupo de alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria. Igualmente, este criterio tiene que ser incluido en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

8. Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas mediante los medios de difusión que emplee el centro.

#### Funciones del tutor/a.

1. Los/as docentes tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.

c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.

d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de

estudios.

f) Informar a los padres, maestros y alumnos/as del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno

h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos/as en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

2. El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

#### Criterios de asignación:

La asignación de cursos, áreas y actividades docentes, atendiendo al mejor funcionamiento y organización del colegio y su repercusión pedagógica, se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Finalizado Infantil 5 años, 2º, 4º y 6º y los maestros de nueva incorporación elegirán tutoría con el siguiente orden:

1º Miembros del Equipo Directivo que por necesidades de personal deberán impartir docencia.

2º Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el centro. (Se considera definitivo en el centro a los maestros suprimidos que presentan documento de la Delegación Provincial con antigüedad que manifieste el documento, después de la supresión.)

3º Maestros suprimidos y desplazados.

4º Maestros provisionales.

5º Maestros interinos.

Los maestros especialistas seguirán el mismo criterio de elección que los tutores/as.

Los maestros adscritos a 5º y 6º deben poseer un dominio adecuado de las T.I.C y comprometerse en el desarrollo del Programa 2.0.

Cuando por falta de tutores/as, el especialista tenga que ejercer como tutor, deberá impartir además de su especialidad áreas instrumentales en el curso que realice la tutoría, garantizando el mayor tiempo posible.

El tutor permanecerá con el mismo grupo de alumnos/as durante el ciclo en Educación primaria. y el ciclo de Educación Infantil

Para asignar un especialista a una tutoría se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Habrà un especialista entre 1º y 2º de primaria, otro especialista entre 3º y 4º de primaria y otro especialista entre 5º y 6º de primaria de modo que no se perjudique los mismos cursos. Siempre empezando desde los cursos más altos.

Siempre que sea posible la asignación de tutorías a especialistas, se realizará entre las distintas especialidades.

## 2 EL EQUIPO DOCENTE

El Equipo docente está constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de docentes que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos/as. En todo caso, se procurará que el número de profesores que componga los equipos docentes sea el mínimo que la organización del centro permita. El tutor/a convocará al Equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos/as, en aplicación de los principios y criterios establecidos en el Proyecto educativo y en las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

## 3. EQUIPOS DE CICLOS

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los docentes que impartan clase en el mismo ciclo de Educación Primaria o de Educación Infantil. El profesorado que imparta clase en más de un ciclo será asignado a uno de ellos a propuesta de la jefatura de estudios. En el caso de los docentes que no sean tutores/as y profesorado especialista, serán adscritos a un equipo de ciclo, procurando una distribución proporcionada, de acuerdo a lo establecido en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia

**Funciones:**

- a) a Elaborar, desarrollar y evaluar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las programaciones didácticas de las áreas para cada uno de los cursos del ciclo, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Analizar los resultados académicos alcanzados por los alumnos/as en los procesos de evaluación interna y externa, y realizar propuestas.
- c) Formular propuestas a la dirección del centro y al claustro de profesores para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.
- e) Realizar propuestas sobre la selección de materiales curriculares.
- f) Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- h) Proponer, organizar y realizar las actividades complementarias y extracurriculares, que se programarán anualmente.
- i) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

2 Las reuniones de los equipos de ciclo y su temporalización serán fijadas en la Programación general anual del centro. Mantendrán, al menos, una reunión quincenal y siempre que sean convocados por el coordinador del ciclo. Al menos, una vez al mes se hará seguimiento del desarrollo y ejecución de la programación didáctica. El coordinador levantará acta de las reuniones efectuadas, dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

3 Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por una persona coordinadora. Las personas coordinadoras serán designada por el director, a propuesta del Jefe de Estudios, oído el equipo. En todo caso, deberán ser docentes de alguno de los cursos del ciclo y, preferentemente, que ejerzan la tutoría y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

4 Los coordinadores de ciclo ejercerán las siguientes funciones:

- a. Convocar y presidir las reuniones del equipo de ciclo, establecer el orden del día y levantar acta de los asuntos tratados y de los acuerdos alcanzados.

- b. Participar en la elaboración de la propuesta curricular de la etapa, elevando a la Comisión de coordinación pedagógica los acuerdos adoptados por el equipo de ciclo.
- c. Colaborar en el desarrollo de la acción tutorial del ciclo correspondiente.
- d. Coordinar el proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con la programación didáctica del ciclo y la propuesta curricular de la etapa.
- e. Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de estudios en el ámbito de sus competencias, especialmente las relativas a actividades complementarias y extracurriculares y a la convivencia escolar.

#### 4. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

1. La comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.
2. La comisión de coordinación pedagógica está constituida por la persona responsable de la dirección, que será su presidente, el jefe o la jefa de estudios de estudios, el responsable del equipo orientación y apoyo, las personas responsables de la coordinación de ciclo. Con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran, la dirección podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona o representantes de alguna entidad distintos a los miembros de la misma.
3. Actuará como secretario o secretaria de la comisión la persona de menor edad.
4. En el caso de centros con menos de 12 unidades, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesorado.
5. Las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica y su temporalización serán fijadas en la Programación general anual del centro. Mantendrán, al menos, dos reuniones mensuales, preferentemente con frecuencia quincenal, siempre que sean convocados por la dirección del centro. El secretario/a de la comisión de coordinación pedagógica levantará acta de las reuniones efectuadas, con la relación de personas asistentes y dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

6 Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del centro.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de las programaciones didácticas de las áreas y del resto de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en la programación general anual.
- d) Coordinar, supervisar y evaluar el programa de actividades complementarias y extracurriculares impulsadas desde el centro educativo y los diferentes ciclos o niveles educativos.
- e) Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación.
- f) Proponer al claustro de profesorado el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto educativo y la Programación general anual. Así como la evolución de los resultados escolares, del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.
- g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.
- i) Colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

7. En el seno de la comisión de coordinación pedagógica se podrán constituir comisiones de trabajo para temas específicos, siempre que esta comisión sea aprobada por el propio órgano y rinda cuentas ante el mismo.

8. Desde la Comisión de coordinación pedagógica, se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el proyecto de los centros de secundaria de su área de influencia, con objeto de que la incorporación del alumnado a la educación secundaria sea gradual y positiva.

### 5. EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

1. El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión y atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

2. El Equipo de orientación y apoyo estará constituido por el especialista de orientación educativa, por el profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y, en su caso, otros profesionales del centro relacionados con el diseño y desarrollo de las medidas de inclusión y de atención a la diversidad y orientación.

3. La coordinación será ejercida por el responsable de orientación. Los componentes del Equipo de orientación y apoyo trabajarán conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional, de la atención a la diversidad y del profesorado de apoyo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### 6. OTROS RESPONSABLES

1. En cada centro habrá una persona, que será designada por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, y que ejercerá las funciones de coordinación del plan digital de centro, de los proyectos de formación del centro, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración con el Centro Regional de Formación del Profesorado. coordinadora de la formación y de la transformación digital

2. En los centros se designará un responsable del plan de lectura, que tendrá como funciones la planificación, desarrollo y evaluación de dicho plan. Asimismo, será encargado de coordinar la organización, funcionamiento y apertura de la biblioteca.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

4. Los centros docentes que tengan autorizados proyectos y programas de innovación educativa o curricular, contemplarán los responsables de las coordinaciones que se deriven de sus convocatorias específicas.

5. El coordinador de prevención impulsará las medidas pertinentes para la prevención de riesgos laborales y el fomento de la salud laboral.

6. En los centros docentes, habrá un responsable de actividades complementarias y extracurriculares, que coordinará todas las actuaciones precisas para su organización y ejecución. Las actividades complementarias y extracurriculares se desarrollarán según lo que el centro haya establecido en sus Normas de organización, funcionamiento y convivencia y en su Programación general anual, siguiendo en todo momento las directrices de la jefatura de estudios. Serán planificadas y evaluadas por los propios ciclos que las propongan o por el Equipo directivo si no están vinculadas específicamente a uno o varios ciclos. Este responsable coordinará también la colaboración con los órganos de participación del centro o con asociaciones e instituciones del entorno.

7. La Consejería competente en materia de educación podrá definir otros responsables de funciones específicas vinculados a materias como la salud pública.

8. Los responsables que participen en la implantación de un sistema de calidad, se ajustarán a lo establecido en su normativa reguladora.

**Comedor:**

Responsable de comedor escolar y aula matinal.: Velar por el adecuado funcionamiento del servicio, así como por que se cumplan las normas y actividades programadas por el Consejo Escolar del centro. La organización de los turnos necesarios y del servicio de comidas. La propuesta será elevada al Director/la Directora, para ser aprobada por el Consejo Escolar. La adquisición del menaje, materiales, productos de limpieza, etc., necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio. El trato directo con el personal de cocina, personal de vigilancia y comensales, así como con la empresa prestataria del servicio.

## C. DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

### C.1 DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

La jornada escolar del Colegio es la que normalmente se conoce como jornada continuada. Desde el centro creemos que este tipo de jornada es el más racional y beneficioso para nuestros alumnos/as y al mismo tiempo obedece a las necesidades de la sociedad actual, permitiendo a la mayoría de las familias una mejor planificación de la vida familiar:

- Deja las tardes para actividades que complementarían la formación de los alumnos/as e incrementa el tiempo de estudio.
- Propicia las relaciones familiares.
- Facilita la apertura del Colegio al entorno social mediante el aprovechamiento de las instalaciones.
- Supone una implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la mejora de la escuela. Así, tanto las familias, a través de la A.M.P.A., como el propio Claustro de profesores, aúnan esfuerzos para ofertar un variado y enriquecedor programa de Actividades Extracurriculares, al que debemos unir otras actividades ofertadas desde distintos ámbitos, sobre todo desde el Ayuntamiento.

La jornada escolar del Colegio se concreta en tramos horarios de 45 minutos. Teniendo 6 tramos horarios con un recreo de 30 minutos al finalizar la 4ª sesión.

#### HORARIO DEL CENTRO:

El Centro escolar permanece abierto desde las 7:30 horas hasta las 19 horas ininterrumpidamente.

HORARIO LECTIVO CON ALUMNOS/AS:

El horario de alumnos/as del curso actual será, conforme se aprobó en el Consejo escolar del 11 de octubre de 2002, el siguiente:

MESES	LUNES A VIERNES
Septiembre y junio	9 a 13 horas
Octubre a mayo	9 a 14 horas

HORARIO NO LECTIVO CON ALUMNOS/AS:

Comedor Escolar:

Septiembre y Junio: De 13 a 15 horas el centro permanece abierto para el alumnado usuario del comedor escolar, con servicio de mediodía.

Octubre a Mayo: De 14 a 15 horas el centro permanece abierto para el alumnado usuario del comedor escolar, con servicio de mediodía.

Aula Matinal:

Septiembre a Junio: De 7:30 a 9 horas

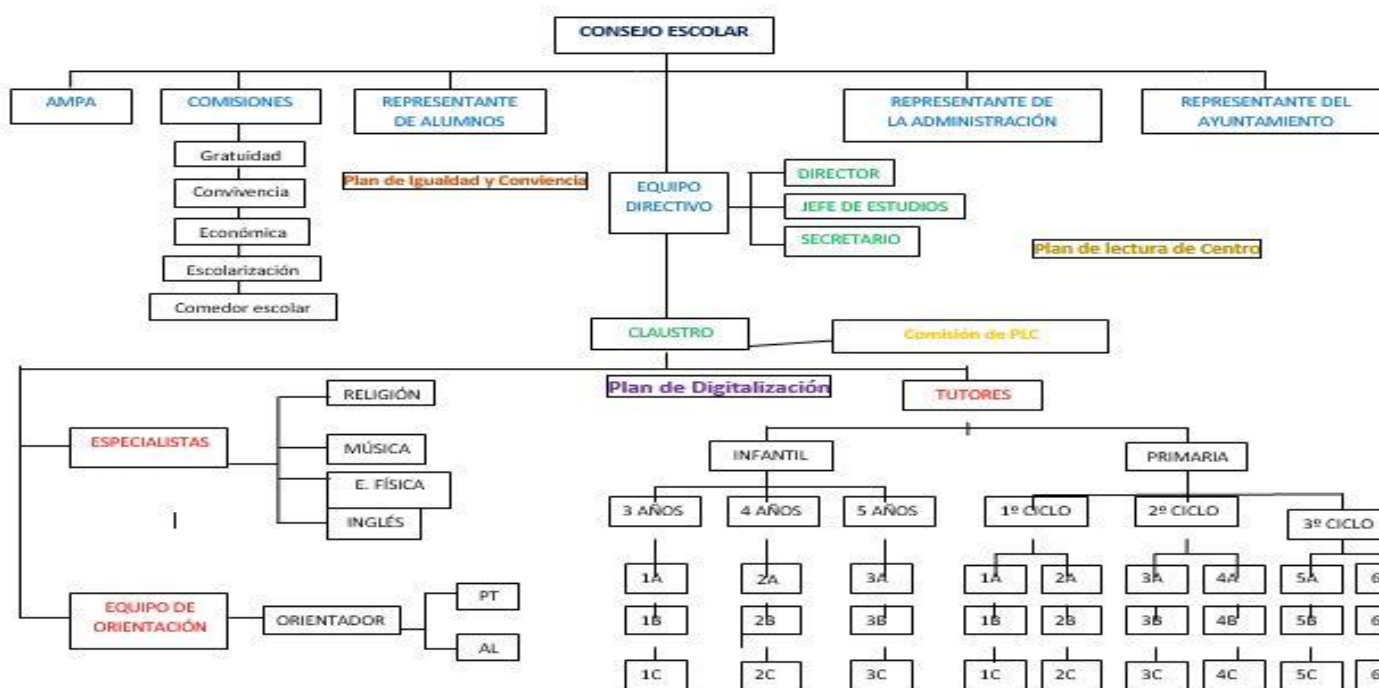
HORARIO DEL PROFESORADO:

Los maestros/as permanecerán en el Centro atendiendo el horario lectivo. Además, deberán atender las horas de obligada permanencia en el Centro, tal y como se indica a continuación:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>SEPTIEMBRE Y JUNIO</b>					
De 13 a 14 h.	Atención a padres	Programación	Programación	Programación	Programación
<b>OCTUBRE A MAYO</b>					
De 14 a 15 h.			Tutoría de alumnos/as Consejo Escolar Claustro Trabajo personal		
De 16 a 17 h.	Atención padres				

De 17 a 18 h.	Reuniones equipo de ciclo Sesiones de evaluación				
De 18 a 19 h.	Coordinación interciclos Reuniones órganos colegiados: Consejo Escolar, Claustro Reunión C.C.P. Formación				

**ORGANIGRAMA DEL CENTRO**



**C.2 LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO**

En la actualidad en curso 2022/23 cuenta con un total de: 9 unidades jurídicas de educación Infantil 18 unidades jurídicas de Educación Primaria con un total de 573 alumnos y alumnas

Las enseñanzas que se desarrollan en el centro son:

Segundo Ciclo Educación Infantil:

- 3 unidades de Educación Infantil 3 años
- 3 unidades de Educación Infantil 4 años.



- 3 Unidades de Educación Infantil 5 años

Educación Primaria:

- 3 unidades de 1º de Primaria
- 3 unidades de 2º de primaria
- 3 unidades de 3º de primaria
- 3 unidades de 4º de primaria
- 3 unidades de 5º de primaria.
- 3 unidades de 6º de primaria

## **C.3 LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.**

### **ETAPA DE INFANTIL**

Según establece el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

### **ETAPA DE PRIMARIA**

Según establece el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

## C. 4 LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

El Colegio Público “Diego Velázquez” se encuentra situado en el Barrio del Pilar, cerca del centro neurálgico de Albacete, en la Avda. Arquitecto Julio Carrilero 18, en una zona de fácil acceso. Es un barrio con calles amplias y proximidad a zonas ajardinadas con zonas comerciales, y cercano a un centro cultural.

Este centro comenzó su andadura en el año 1957 en unas aulas prefabricadas situadas en los Ejidos de la Feria, en los alrededores de los Redondeles, trasladándose 30 años después al edificio actual que fue inaugurado el 29 de abril de 1987. Más tarde, en el año 2002, se hizo una ampliación donde se ubicó el centro de E. Infantil y el Polideportivo.

La población es joven, aunque se aprecian signos de envejecimiento, se podría decir que la edad de los padres estaría comprendida entre los 20 y 50 años y cuentan con una media de dos hijos en edad escolar.

La mayoría de los padres trabajan en el sector servicios (albañiles, pintores, transportistas, vendedores, etc. Y cada vez son más las madres que también trabajan, por lo tanto, la situación socioeconómica de las familias es media y al colegio se le ha tenido que dotar de otros servicios como aula matinal y comedor escolar. El índice de bienestar social se puede considerar medio.

En nuestro centro la estructura familiar está bien definida: padre, madre e hijos. El número de familias separadas supone un porcentaje que empieza a aumentar, comienzan a concretarse en el centro diferentes modalidades de familias.

Al trabajar los dos miembros de la unidad familiar, cada vez más la educación de los hijos se delega en los abuelos, guarderías, aula matinal, comedor, etc. para ocuparse de los niños/as en horario no lectivo.

Se comienzan a advertir movimientos migratorios, y se empieza a notar el incremento de inmigrantes en el colegio. Proceden de países de la Europa del Este, Norte y Centro de África e Ibero América. El nivel económico-social de éstos es bajo. Este grupo social suele recibir ayudas de Asociaciones u organizaciones de tipo religioso o social, además de la administración educativa. Su nivel de integración en el centro es aceptable. Aunque, a veces entraña dificultades, absentismo, falta de compromiso y movilidad familiar.

Por su ubicación es una zona de muy bajo índice de analfabetismo. En el nivel de estudios de sus habitantes hay una diversidad entre básicos y medios.

En términos generales puede considerarse que la mayoría de las familias presentan buenas expectativas respecto al proceso educativo de sus hijos/as y el nivel de participación e interés por la vida escolar de éstos es el adecuado, lo que se concreta en diferentes formas de participación en las actividades del aula. Existiendo una correlación entre el modelo de escuela actual y las familias.

Nos parece especialmente importante destacar la necesidad de aprovechar los recursos que este entorno nos ofrece, recursos que se encuentran en la zona y que nos ofrecen importantes posibilidades educativas como la Biblioteca Municipal, el centro sociocultural José Oliva, Parque de los Jardinillos, Teatro de la PAZ, etc.

## C. 5 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

ANEXO I.

En elaboración las programaciones de Educación Infantil  
En elaboración la programaciones de 1º, 3º y 5º

## D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

### D.1 EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL PARA UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

Formar para la ciudadanía activa implica la posibilidad de participar en los asuntos públicos para adquirir las competencias ciudadanas. Por ello resulta indispensable promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en asuntos públicos comunitarios, generando una participación genuina y comprometida. A este respecto, los proyectos de Aprendizaje de Servicio resultan ser una metodología que promueve y estimula la participación de los **NNA (niños, niñas y adolescentes)**, uniendo el aprendizaje basado en la experiencia, contenidos curriculares y el compromiso social, permitiéndoles ser protagonistas activos al implicarse en las necesidades de su entorno con la finalidad de mejorarlo.

que se propone que el concepto de ciudadanía debería ser lo más amplio e inclusivo como para aportar elementos de deberes y libertades a todos los miembros de la sociedad, destacando la participación activa de los ciudadanos como el elemento clave de la formación y construcción de la ciudadanía, resultando fundamental para la inclusión de los NNA al considerarlos sujetos que tienen la posibilidad de participar de la vida social y política del lugar en donde habitan. Esto último, lo referido a la participación activa de las personas en los asuntos públicos de su incumbencia, también llamada ciudadanía activa, es según una de las claves fundamentales para la construcción de la ciudadanía del Siglo XXI

Se debe de reconocer entonces en la participación de los NNA el elemento básico para la construcción de una ciudadanía activa que les permita participar, de hecho y de derecho, como ciudadanos comprometidos con su comunidad

«La comprensión de la realidad social, actual e histórica es el propio objeto de aprendizaje, pero lo hará realmente si se tiene la perspectiva de que el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades, de sus logros y de sus problemas, debe poder utilizarse por el alumnado para desenvolverse socialmente. Contribuye obviamente a entender los rasgos de las sociedades actuales, su pluralidad, los elementos e intereses comunes de la sociedad en que se vive, contribuyendo así a crear sentimientos comunes que favorecen la convivencia».

El desarrollo de la competencia social y ciudadana del bloque competencias específicas para convivir y habitar, ya que para vivir en sociedad es necesario comprender cómo se han gestado y organizado las sociedades en el pasado y en el presente (dimensión espacio y tiempo), y saber cómo nos gustaría construir el futuro personal y social. Para ello hay que priorizar aquellos aprendizajes que permitan el desarrollo de una conciencia crítica en la interpretación de problemas sociales (dimensión pensamiento social), para que los alumnos/as crezcan como personas y ciudadanos comprometidos en la mejora de la sociedad.

Como resultado de una encuesta internacional sobre las características de los rasgos que definirán al ciudadano efectivo del siglo XXI, Cogan y Derricott (2000) llegan a la conclusión de que la sociedad del tercer milenio va a necesitar personas capacitada para:

El trabajo en cooperación con los demás.

Desarrollar los principios de justicia social para orientar las acciones propias.

Pensar de manera crítica y sistémica.

A apreciar y aprender de las diferencias culturales.

Evaluar los problemas en la comunidad en general y el contexto global.

Resolver conflictos de manera no violenta.

Cambiar los estilos de vida para proteger el medio ambiente.

Reconocer y defender los Derechos Humanos.

Atreverse a luchar por un futuro más justo.

Participar en la política democrática.

Papel del profesorado en la EpC Activa

Hasta aquí hemos comprobado que todos los informes que abogan por impulsar la implementación de la EpC en la educación formal, coinciden en subrayar la importancia trascendental del profesorado en su enseñanza. Como se señala en el último informe de Eury dice:

“Los docentes, y el resto del personal que trabaja en los centros educativos, desempeñan un importante papel a la hora de trasladar los objetivos políticos en los que se fundamenta la educación para la ciudadanía en prácticas eficaces...los directores y toda la comunidad escolar tienen un importante papel que jugar a la hora de asegurar que los alumnos/as reciben una educación para la ciudadanía de calidad que les prepare para convertirse en miembros plenos y activos de la sociedad.”

## D.2 INCIDIENDO EN ANALISIS Y LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Se desarrollan tres actividades a modo de ejemplo donde se impulsa la participación de los alumnos/as para desarrollar la competencia en la vida activa. De esta manera proponemos que se pueden desarrollar de manera transversal estas competencias para una ciudadanía activa.

### ACTIVIDAD 1

#### La cooperativa escolar:

Es una experiencia de cooperativismo en el aula, en la que el alumnado se convierte de forma real (no simulada), en cooperativistas que gestionan y toman decisiones democráticas sobre un patrimonio colectivo que se va conformando con aportaciones económicas de todos/as o con los beneficios generados por la venta de productos fruto del trabajo colectivo.

#### Descripción de la actividad:

La gestión de la cooperativa (cobros, emisión de recibos, asiento de movimientos en libro de contabilidad, etc.) se realiza por todo el alumnado cooperativista, que de forma rotatoria con la periodicidad que se determine van siendo responsables de esa gestión.

La toma de decisiones sobre el destino de los fondos económicos generados se decide por la asamblea de los cooperativistas que puede coincidir con la asamblea de aula, en el caso de que la experiencia se lleve a cabo en un aula concreta. Esta asamblea de cooperativistas, también recibirá información, del saldo y los movimientos habidos, gastos e ingresos, por los responsables de la gestión

Aspectos curriculares con los que se relaciona

Competencias básicas: comunicación lingüística, social y ciudadana, Autonomía e iniciativa personal.

#### Objetivos de Etapa:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con

ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

h) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

Objetivos de área:

3.- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y cobrar conciencia de los cauces que permiten su modificación.

6.- Iniciarse en el conocimiento de los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, cumplir con los deberes cívicos y reflexionar sobre el papel y la eficacia de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y sobre la obligación ciudadana de contribuir a su mantenimiento.

**Criterios de evaluación:**

1.- Mostrar interés y estima por las características personales propias, así como respeto por las diferencias con las demás personas, manifestando empatía, y sopesar las consecuencias de las propias acciones, responsabilizándose de ellas.

2.- Argumentar y defender las propias opiniones, escuchando y considerando con actitud crítica las de las demás personas, y participar en la toma de decisiones del grupo utilizando el diálogo, asumiendo los acuerdos alcanzados e interviniendo, si procede, en su aplicación y en la evaluación del proceso seguido.

Contenidos del área:

**I. Contenidos comunes**

3. Práctica del diálogo, exposición y defensa de las propias ideas con argumentos fundados y razonables y con espíritu constructivo.

4. Participación en la toma y en el cumplimiento de acuerdos en sus contextos cotidianos. Técnicas y recursos para la toma de decisiones.

II. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

3. Autonomía y responsabilidad. Estrategias de organización individual. Compromiso con las tareas personales, familiares y escolares.

**III. La vida en comunidad**

3. El derecho y el deber de participar. Conocimiento y valoración de diferentes cauces de participación y decisión (Juntas de delegados y delegadas, Consejo escolar...).

Objetivos específicos de la actividad:

– Fomentar el valor de lo colectivo y de la cooperación como contraposición a actitudes individualistas - Incentivar el espíritu emprendedor del alumnado. - Aprender a administrar con rigor y transparencia un patrimonio colectivo. - Conocer las características del cooperativismo, diferenciándolas de otras formas de organización de una empresa. - Aprender a utilizar recursos e instrumentos para la gestión y el control de fondos económicos (elaboración de un presupuesto, emisión de recibos, control de facturas, asentamiento de ingresos y gastos en libros de contabilidad, etc.)

Conexiones con:

– **Otras áreas de conocimiento**

• Área de Matemáticas

• Otras, en función del tipo de actividades. Por ejemplo: Área de Tecnología o de Educación Plástica y Visual si en estas áreas se elaborasen productos con el objetivo de ser comercializadas por la cooperativa.

• Plan de Acción Tutorial

• Programas o proyectos que se desarrollen en el Centro, relacionados con la mejora de la convivencia, la competencia social o la participación del alumnado.

**Sugerencias curriculares:**

–

## Aspectos Metodológicos

### Contexto específico:

– Una cooperativa escolar se podría llevar a cabo con alumnado de una Tutoría, o con un grupo de alumnos y alumnas de diferentes tutorías.

### Técnicas:

- La iniciativa de la creación de la cooperativa escolar, podría partir del alumnado, pero esto es poco probable que ocurra si no se tienen experiencias previas o se desconoce el modelo de cooperativismo. En estos casos tendría que ser sugerida y promovida por un profesor o profesora.
- La experiencia puede ser promovida y dinamizada por el tutor o tutora o por algún profesor o profesora de Área que asuma esta tarea.
- La constitución de una cooperativa escolar, debe ir precedida de un acuerdo tomado en una asamblea, en la que se definan los fines de la cooperativa, los derechos y deberes de los alumnos y alumnas que se van a convertir en cooperativistas, y la forma de gestionar la cooperativa.
- La participación en la cooperativa siempre debe tener carácter voluntario.
- La iniciación de una experiencia de este tipo debe ser comunicada a las familias y contar con la aceptación de ellas. Dado que se van a gestionar fondos económicos aportados por menores y que las familias van a tener algún grado de implicación en el desarrollo de la experiencia, sería conveniente que la aceptación de la familia se tenga por escrito.
- Las actividades que se desarrollen para la obtención de fondos económicos estarán en función de los fines de la cooperativa, de las edades, las etapas educativas o de las características del grupo, pudiendo realizarse en una tutoría o en un grupo de alumnos/as de varias tutorías.

### Organización espacial:

– No se requiere una organización específica de espacios para el desarrollo de la experiencia. Para cada actividad concreta habría que determinar los espacios necesarios (aula para la celebración de las asambleas, talleres o aulas temáticas en las que se confeccionen los productos que se comercializarán, huerto escolar, etc. dependencias comunes del centro para la exposición y venta de los productos)

### Organización temporal:

- El desarrollo de las actividades podría ocupar la mayor parte o la totalidad de un curso escolar.
- La distribución temporal de las actividades estará en función del tipo de las actividades que se realicen. No obstante habría que dedicar un tiempo semanal a las tareas de gestión.

### Recursos:

- Impresos: recibos, facturas.
- Libro de contabilidad
- Panel informativo
- Modelo de actas para recogida de los acuerdos tomados por la asamblea de la cooperativa.
- Material publicitario de la cooperativa

### Sugerencias metodológicas:

–

### Evaluación Criterios específicos:

- Rigor y seriedad en la ejecución de tareas de gestión
- Implicación en las actividades de elaboración de productos que se comercializan
- Participación en la defensa de propuestas y toma de decisiones
- Cumplimiento de compromisos adquiridos

### Instrumentos:

- Observación directa

## ACTIVIDAD 2

Resumen: Actividad en la que el alumnado debe reconocer y analizar sus propios hábitos de consumo diario de televisión, hacer una propuesta razonada de consumo y evaluar las consecuencias de su cumplimiento

**Descripción de la actividad:**

– Sesión 1:

En gran grupo se presenta la viñeta de Borges que se adjunta (fotocopias o proyección). Se propiciar un debate sobre las ventajas y los inconvenientes de la TV para nuestra sociedad. Intentaremos no extendernos ms de 5-10 minutos para no agotar los argumentos.

Se reparte el alumnado en grupos de 3-4. Cada uno rellena una planilla que elaboran ellos con los programas de TV que han visto desde el último fin de semana (incluido).

A los 10 minutos se hace una puesta en común para aportar los siguientes datos: horas diarias pasadas delante del televisor y tipo de programas vistos.

Se reanuda el trabajo en equipo para contestar a la pregunta: Cuanto de este tiempo crees que te ayuda a mejorar como persona? La respuesta deben expresarla en porcentajes.

A los 10 minutos se abre un debate sobre la utilidad de los diferentes programas, intentando construir una tipología en la pizarra (p.ej: informativos, ficción, documentales, deportes, realites,)

Tarea para el próximo día: traer revistas o periódicos con programaciones semanales de TV.

– Sesión 2: Se usan las revistas para trabajar en equipo construyendo un “men” saludable de TV para la semana completa. Deben considerarse las variables: tiempo que se va a dedicar a la TV, tipo de programas a ver, horarios de emisión. Se intenta elaborar un mural.

Tarea para la semana: intentar cumplir con el menú elaborado.

– Sesión 3: Transcurrida una semana, se realiza una sesión de evaluación (puede durar 20/30’). En gran grupo se debate sobre el grado de cumplimiento y las sensaciones que han experimentado.

Se recuerda la viñeta que se comenta en la sesión inicial. Aspectos curriculares con los que se relaciona

**Objetivos**

de

**Etapa:**

Adquirir en, al menos, una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Objetivos

de

Área:

Iniciarse en el conocimiento de la importancia que tienen los medios de comunicación social y los soportes audiovisuales y desarrollar una conducta responsable, reflexiva y crítica ante ellos.

**Resumen:** Actividad en la que el alumnado debe reconocer y analizar sus propios hábitos de consumo diario de televisión, hacer una propuesta razonada de consumo y evaluar las consecuencias de su cumplimiento

**ACTIVIDAD 3**

Resumen: Con esta actividad queremos que el alumnado analice su actuación y la de sus compañeros, familiares y vecinos con respecto a los recursos que existen en el Centro y en su entorno para la recogida de basuras. Así mismo, se trata de ver qué puede hacer cada uno para contribuir a mejorar la situación

**Descripción de la actividad:**

A. Obtención de información. Posibles tareas a realizar:

1. Se propone al alumnado observar durante varios días el uso que sus compañeros hacen de las papeleras de las clases y del patio de recreo.
2. Que cada uno estudie los residuos que se producen en su casa en un día, así como si son separados y depositados en los contadores públicos adecuados
3. Estudiar si en el entorno del centro (o de donde viven) hay suficientes papeleras y contenedores de basuras para cubrir las necesidades, cuál es su estado, si son vaciados o recogidos con la frecuencia necesaria y si los vecinos hacen un uso correcto de ellos (ponen las basuras en su interior, dejan la tapa cerrada y cada tipo de basura en el contenedor correspondiente, si depositan las bolsas con no demasiada antelación). Para hacerlo, se distribuye la zona a estudiar (individualmente o en pequeños equipos) y se les facilita una ficha para que recojan la información antes de la siguiente clase (Ficha 1) (Véase la web en Archivos asociados a la ficha)
4. Averiguar, preguntando a sus familiares y en negocios o empresas de la zona, dónde se pueden depositar algunos residuos especialmente contaminantes, como las pilas eléctricas usadas, aceites, maderas, escombros, electrodomésticos, etc.
5. Conectar con el Ayuntamiento, el Cabildo o la Comunidad Autónoma para informarse sobre la cantidad y tipos de residuos y qué gestión se hace de ellos. Representar los datos gráficamente.



mente.

**B. Análisis de la información:**

Organizados en pequeños grupos, realizar la puesta en común y el análisis de lo recogido. Luego, en gran grupo, se extraen las conclusiones generales y se deciden las posibles acciones a realizar para intentar que los problemas detectados se solucionen.

**Sugerencias de acciones:**

- Consensuar unas normas para la clase.
- Hacer una campaña: poner carteles en las clases y en el patio o pasillos del colegio, etc.
- Elaborar una lista de recomendaciones para un uso correcto en el colegio.
- Hacer lo mismo para las familias.
- Escribir una carta al Ayuntamiento u otro organismo oficial proponiendo mejoras.

**Aspectos curriculares con los que se relaciona:**

Competencias lingüística, tratamiento de la información y competencias digital, social y ciudadana. Autonomía e iniciativa personal.

**Objetivos de Etapa:**

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, as como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio as como actitudes de confianza en s mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

**Objetivos de Área:**

2.- Adquirir habilidades emocionales, comunicativas, organizativas y sociales para actuar con autónoma y responsabilidad en la vida cotidiana y participar en las relaciones de grupo, mostrando conductas abiertas y constructivas.

6.- Iniciarse en el conocimiento de los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, cumplir con los deberes cívicos y reflexionar sobre el papel y la eficacia de las administraciones en la garanta de los servicios públicos y sobre la obligación ciudadana de contribuir a su mantenimiento.

8.- Sensibilizarse ante la situación del medioambiente y mostrar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

**Criterios de evaluación:**

2.- Argumentar y defender las propias opiniones, escuchando y considerando con actitud crítica las de las demás personas, y participar en la toma de decisiones del grupo utilizando el diálogo, asumiendo los acuerdos alcanzados e interviniendo, si procede, en su aplicación y en la evaluación del proceso seguido.

8.- Explicar el papel de algunos servicios públicos en la vida ciudadana, valorando la importancia de su eficaz funcionamiento y reconociendo la obligación de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos y de su uso responsable.

10.- Mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la protección del medioambiente y del patrimonio, a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de la ciudadana.

**Contenidos del Área:**

I. Contenidos comunes

2. Búsqueda y elaboración de información de diversas fuentes.

4. Participación en la toma y en el cumplimiento de acuerdos en sus contextos cotidianos. Técnicas y recursos para la toma de decisiones.

II. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

4. La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales como miembros de grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos).

III. La vida en comunidad

4. Identificación, cuidado y análisis de la eficacia de los servicios públicos de las distintas

administraciones (Ayuntamiento, Cabildo, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado). Toma de conciencia de la importancia de la contribución a su mantenimiento a través de los impuestos.

5. hábitos cívicos. El cuidado del medioambiente, del patrimonio y de los bienes comunes. Respeto a las normas de movilidad vial y de transporte (peatones, viajeros, ciclistas, etc.). El voluntariado. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral. La defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.

**Objetivos específicos de la actividad:**

– Averiguar qué recursos hay en el colegio y en el entorno próximo para la recogida y posible tratamiento de los residuos (papeleras, contenedores, puntos limpios) - Analizar el grado de responsabilidad en el uso de esos medios por parte de todos. - Tomar alguna iniciativa para contribuir a mejorar los usos incorrectos encontrados.

**Conexiones con:**

– Conocimiento del Medio.- Bloque 3. La salud y el desarrollo personal: Actitud crítica ante los factores y prácticas sociales que favorecen o entorpecen un desarrollo saludable y un comportamiento responsable. Bloque 4. Personas, culturas y organización social: Aproximación a las instituciones de gobierno (): algunas de sus responsabilidades para la resolución de problemas sociales, medioambientales, económicos, etc.

- Plan de acción Tutorial: Normas de funcionamiento de la clase.
- Centro: Realizar una campaña de buen uso de las papeleras y de reciclaje de papel.
- Familia: campaña de separación de los residuos y buen uso de los contenedores.
- Entorno: Proponer a la asociación de vecinos alguna acción conjunta.

**Sugerencias curriculares:**

–

**Aspectos Metodológicos**

Contexto específico:

–

**Técnicas:**

– Observación directa, recogida de información con ayuda de planilla, análisis y propuestas de actuación.  
– Individual, en pequeños equipos y en gran grupo.

**Organización espacial:**

– Aula. Recogida de información en el centro y en la calle por parte del alumnado.

Organización temporal:

– Dos sesiones de clase.

**Recursos:**

– Ficha para recogida de datos y plano de la zona.

Sugerencias metodológicas:

– Se refiere tanto al contexto escolar como la personal, al familiar y al social.

**Evaluación Criterios específicos:**

– La intervención de los alumnos/as en cada una de las fases de la actividad propuesta: Respeto de las normas de intervención oral, fluidez y coherencia en la expresión, interés y nivel de corrección en la realización de las tareas propuestas y mejora de los hábitos en coherencia con lo trabajado en la actividad.

**Instrumentos:**

– Observación directa mediante cuaderno o fichas de registro anecdótico o escalas de estimación.

**BIBLIOGRAFIA:**

**1 LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA**

**Antonio Ernesto Gómez Rodríguez**

**en BALLESTEROS ALARCÓN, V. (Coord.):** *Implicaciones de la educación y el voluntariado en la formación de una ciudadanía activa. Perspectiva internacional*, GEU Editorial, Granada (19 - 32), 2014

## **2 ACTAS DEL XV CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN COMPARADA: CIUDADANÍA MUNDIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA MIRADA INTERNACIONAL**

Sevilla, 16 - 18 noviembre 2016 - Sociedad Española de Educación Comparada y Universidad Pablo de Olavide

ISBN: 978 – 84 – 608 – 9828 – 3

3. *El conocimiento social y su contribución a la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas.* Roser Canals, Joan Pagès (artículo).

### **4. MATERIALES PARA UNA CIUDADANÍA ACTIVA.**

Elabora:

*C Relación de miembros del grupo de trabajo,  
autores de la propuesta:*

*Manuel Borges Ripoll, Damian Marrero Real,*

*Isidro Melián González, Francisco Mesa Suárez,*

*Jaime Mir Payá, Leticia Pérez Codorniú,*

*M<sup>a</sup>. Jesús Pérez Quintana, Enrique Rama Gómez,*

*Humberto Ramos Hernández, Domingo Rivero Sánchez,*

*M<sup>a</sup>. del Cristo Rodríguez Morales, M<sup>a</sup>. del Mar Rodríguez Pérez. olectivo Escuela y Ciudadanía Global, La Laguna.*

*Madrid, septiembre de 2008*

*Edita: Proyecto Atlántida*

*www.proyecto-atlantida.org | lauris@eresmas.net*

*Producción: io, sistemas de comunicación www.io-siscom.com*

*Depósito legal: GU-268/2008*

*I.S.B.N.: 978-84-691-5352-9*

**E. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

**ANEXO II**

**F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. ANEXO III**

*“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más*

*cohesionada y más pacífica.” Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI.*

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro y de las aulas que se recogen en el presente documento forman parte del Proyecto Educativo de Centro y están orientadas a la “escuela que necesitamos”, a responder a los retos y diversidad de desafíos que nos plantea la realidad social actual y a la educación del futuro que, desde diferentes ámbitos internacionales (Comisión Europea de Educación), normativos, jurídicos, intelectuales y pedagógicos, nos plantean una educación centrada en la condición humana (proyecto de humanización desde la Cultura de Paz) y en el aprendizaje de las personas a lo largo de toda la vida (sociedad de la información).

*La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación nos propone un conjunto de Principios y Fines de la educación (Artículo 1 y 2) cuyo contenido está relacionado con la convivencia: “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (apartado c); “la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes” (apartado j); “la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no-violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” (apartado k); “el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres” (apartado l); entre los Fines destacar el apartado e): “la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente...”*

*Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro y de las aulas debe comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa. El principio de participación debe regir todo el proceso y la utilización de las diferentes estructuras organizativas y la aplicación de diversidad de estrategias han de garantizar el compromiso de todos y todas en su elaboración, aplicación y prevención.*

*Las Normas de convivencia y sus posibles modificaciones, serán elaboradas, con las aportaciones de la comunidad educativa, por el Equipo Directivo, informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.*

*Las Normas de convivencia específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinados por el tutor o tutora del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.*

*Una vez aprobadas, las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El Director/a del centro las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.*

## **F2 NORMAS DE AULA. ANEXO III**

Ciclo de Infantil.

1º Ciclo de Primaria.

2º Ciclo de Primaria.

3º Ciclo de Primaria

## G. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. ANEXO IV

Los compromisos son extraídos de los resultados académicos, del curso anterior, de los resultados de la evaluación inicial, como consecuencia de la propuesta de apoyos educativos. Además se tienen en cuenta los compromisos de coordinación y relación con las familias, para una fomentar los hábitos de estudios necesarios en los alumnos y alumnas, para el desarrollo de una situación y escenario de proceso de enseñanza/aprendizaje facilitador y desarrollador de buenas prácticas académicas por parte del alumnado que le prepare para los retos que debe de afrontar, en función de sus características socio-educativas.

En el equilibrio de las relaciones entre escuela, alumnos/as y familia, el sistema educativo tiene que contar con esta última y confiar en sus decisiones, puesto que las familias son las primeras responsables de la educación de nuestros alumnos/as.

Procedimientos adquiridos por la comunidad educativa e implicación activa de las familias en la educación de sus hijos y su colaboración con los objetivos escolares son dos aspectos determinantes para asegurar un progreso educativo adecuado del alumnado.

Las relaciones que las familias establecen con sus hijos, la comunicación con ellos, las expectativas sobre su futuro, el apoyo que les proporcionan en las tareas escolares y su participación en las actividades del centro educativo, constituyen una importante red de colaboración que sostiene el interés y el esfuerzo del alumnado para ampliar sus competencias.

Por lo tanto, la educación actual requiere fortalecer y afianzar la relación entre escuela y familia, dotar de instrumentos de formación e información a las familias y establecer cauces fluidos de comunicación entre los centros y las familias, y entre estas y la Administración.

Una escuela participativa e inclusiva llevará a cabo una metodología que facilite la relación de toda la comunidad educativa, garantizando la conexión con la vida fuera del entorno educativo y mejorar los resultados educativos.

Este plan, para dar respuesta y llenar de contenido lo anteriormente expuesto, propone dos ejes de actuación diferenciados:

La definición de nuevas propuestas de trabajo en forma de objetivos concretos que se incluirán en el apartado de los Objetivos de la Programación General Anual de cada curso, para mejorar los resultados educativos de los alumnos y alumnas.

Un análisis detallado de la relación de las familias en nuestro centro, reflejando las actuaciones de compromisos de las familias, y los métodos de relación y comunicación entre las familias.

## H. LAS LINEAS BÁSICAS DE LA FORMACIÓN PERMANENTE.

Nuestro centro lleva varios años fomentando la formación de los proyectos STEAM y eTwinning aplicándose en todo el proceso de enseñanza – aprendizaje y por eso consideramos continuar con una formación transversal en estos programas. comunicación con el Portal del CRFP. En definitiva , seguiremos una formación digitalización, como el curso anterior.

Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en la memoria y el proyecto educativo.

Del análisis anterior podemos redactar una serie de objetivos a conseguir en nuestro centro , ampliando de esta manera el objetivo 4 de nuestro Proyecto educativo:

1. Desarrollar la competencia digital y estimular la exploración de planteamientos metodológicos nuevos para la integración de las TIC de forma transversal
2. Asesorar al profesorado en la elaboración, desarrollo y aplicación de programaciones didácticas STEAM
3. Usar la tecnología como herramienta de comunicación entre profesorado y alumnado (Correo electrónico, TEAMS, Edmodo , ClassDojo, EducamosCLM)
4. Participar activamente en las actividades propuestas desde el CRFP a través de su plataforma virtual con el objetivo de compartir nuevas ideas .
5. Estimular el uso independiente de las tecnologías tanto por parte del profesorado como del alumnado.
6. Trabajar con las tecnologías de forma regular diariamente.
7. Ofrecer soporte técnico por parte del coordinador de formación .
8. Poner en marcha un seminario de formación STEAM en el centro.
9. EDUCAMOSCLM, TEAMS, LEEMOSCLM

### **d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.**

Como se ha añadido anteriormente, en este curso escolar el centro desarrollará un seminario de formación digital

Se especifica el proyecto de GRUPO DE TRABAJO STEAM de Centro:

Metodología

El Grupo de trabajo se desarrollará de forma mixta, presencial en nuestro centro y a través de la plataforma del CRFP. De forma presencial se darán nociones básicas del seminario en cuanto al manejo de la plataforma del CRFP y en cuanto a explicaciones teóricas de los contenidos del seminario.

4. Fases de la acción formativa y temporalización Para poder conseguir la certificación del CRFP para esta modalidad formativa, los miembros del seminario deben realizar de forma obligatoria las siguientes fases:

Como se ha aludido anteriormente el fin del itinerario formativo elegido en nuestro centro es la mejora de la calidad educativa de nuestros alumnos/as mediante la elaboración y desarrollo de las actividades STEAM. A parte de una formación para la elaboración de las STEAM es preciso una formación para la aplicación de las PPDD en las aulas. Consideramos que este formato de STEAM tendrá un peso específico en el desarrollo diario de la práctica docente., puesto que consideramos que será una herramienta útil para ayudar a las niñas a toar interés por las materias de ciencias.

### I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

ANEXO V

### J. PLAN DE DIGITALIZACIÓN.

ANEXO VI

### K. PLAN DE LECTURA.

ANEXO VII

### L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

#### INTRODUCCIÓN

La evaluación es un componente más del proceso educativo y tiene como finalidad su mejora mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad y que nos permitirá la posterior toma de decisiones.

Iniciamos de nuevo dicho proceso de acuerdo a las características propias de dicha evaluación para los cursos (21/22,22/23 y 23/24):

- Estar dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en su complejidad desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de la línea de mejora.
- Responder a las necesidades institucionales y profesionales
- Garantizar la participación de la Comunidad Educativa.
- Respetar en su desarrollo, los principios éticos.

Este curso escolar abordaremos los ámbitos y dimensiones del curso 2022/23

#### OBJETIVOS

La finalidad de la evaluación interna del centro es conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa ayude a la Comunidad Educativa a mejorar en calidad de los procesos de

enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del centro, las relaciones con el entorno y las familias y la propia formación del profesorado.

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

la CCP será la que asuma estas competencias.

**OBJETIVOS QUE SE PROPONE EL CENTRO:**

1. Proporcionar a nuestro centro docente elementos que permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción para poder abordar, de forma coherente, todas aquellas decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de nuestros ámbitos de actuación.
2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro colegio, para poder introducir los reajustes precisos de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

**ÁMBITOS Y DIMENSIONES A TRABAJAR ESTE CURSO:** Puesto que el año pasado finalizamos el proceso de evaluación interna este año se inicia de nuevo el proceso poniendo en funcionamiento el plan de evaluación, realizándose la evaluación del Ámbito II Dimensión 6 y Ámbito III Dimensión 9, ámbito IV Dimensión 10:

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	1. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES 2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO 3. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.
II. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	4. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO: PEC, PCE, PGA Y MEMORIA. 5. FUNCIONAMIENTO 5.1. ÓRGANOS DIDÁCTICOS. 5.2. ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. 5.3. ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN. 6. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN.
III. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.	7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO. 8. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES. 9. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS
ÁMBITOS	DIMENSIONES
IV. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	10. EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Evaluar exige establecer una comparación entre la realidad observada y un modelo ideal. Esta situación ideal tiene dos fuentes (**referentes**) claramente delimitadas:

- La normativa legal.
- Los documentos programáticos que hemos elaborado en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal, es decir, el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular y las programaciones.



A la hora de realizar la valoración de cada indicador utilizamos **criterios** previamente determinados. Nos ayudan a dar respuesta a la pregunta “¿Cómo va esto?”. Como en el caso de los indicadores, su utilización exige un acuerdo en la definición.

Los criterios que se establecen en el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, entre otros son:

- a) La **adecuación**, entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad tienen las propuestas y finalidades previstas.
- b) La **coherencia**, entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- c) La **funcionalidad**, entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.
- d) La **relevancia**, entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e) La **suficiencia**, entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables, tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
- f) La **satisfacción**, entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

**INDICADORES:** Son aquellos elementos que por su relevancia y significatividad nos permiten recoger información y analizar cada una de sus dimensiones.

A través de los indicadores conocemos dónde y qué tenemos que observar, y las cualidades que se debe tener para acercarnos al ideal.

Los indicadores, por tanto, deben ser:

- Representativos para asegurar una información relevante.
- Fáciles de observar.
- Variados para recoger una información completa del programa.
- Claros y precisos para ser analizados por diferentes personas sin producir equívocos.
- Su formulación debe ser directa y descriptiva, breve y concisa, garantizando que la información esté referida a una sola situación.

Para evitar exceso y dispersión, es necesario organizarlos y categorizarlos.

La selección de indicadores para analizar cada una de las dimensiones, forma parte del proceso de toma de decisiones que el centro debe desarrollar.

### **ESQUEMA DE TRABAJO Y TEMPORALIZACIÓN:**

Para poder llevar a cabo de nuevo este proceso sin demasiados agobios por parte del profesorado, se entregará a cada maestro un ejemplar de este plan en el que figurarán todos los indicadores de evaluación así como los cuestionarios, de forma que cada uno pueda llevarlo a cabo. Los maestros/as realizarán reuniones de Ciclo, en las que se estudiarán los. Ajustándose a la temporalización siguiente:

Cuando los indicadores hayan sido completados y los cuestionarios contestados en el Ciclo, se procederán a su tabulación y a la elaboración de un informe conjunto, que se someterá a la consideración de la CCP, en primera instancia, y más tarde a la del Consejo Escolar.

El resultado de los cuestionarios para la elaboración de informes en la comisión de evaluación. Son los Coordinadores de Ciclo.

Las reuniones de la CCP serán:

- Establecimiento y aprobación del Plan: 30 de octubre de 2022.
- Primer Informe: **5 de diciembre de 2022.**
- Segundo Informe: **6 de marzo de 2023**
- Tercer Informe e Informe Final: **30 de junio de 2023.**

Evidentemente, los cuestionarios y los indicadores de memoria deberán estar entregados con una semana de antelación, en los Ciclos para su estudio en la CCP..

**Ámbitos y dimensiones a evaluar:**

De acuerdo con la Orden de 6 de marzo de 2003, evaluaremos los siguientes ámbitos y dimensiones:

<b>EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>			
	<b>21/22</b>	<b>22/23</b>	<b>23/24</b>
Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	X		
Relaciones entre profesorado y alumno.			X
Ambiente y clima de trabajo en las aulas.			x
Organización en el aula y recursos		X	
Colaboración con los padres, madres.			X
Desarrollo del currículo.			X
Programaciones didácticas.	X		
Secuencia y temporalización de contenidos.			X
Estrategias e instrumentos de evaluación.		X	
Recursos y materiales didácticos.			X
Resultados escolares.	X	X	X
<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>DIMENSIONES</b>	<b>21/22</b>	<b>22/23</b>	<b>23/24</b>
<b>Documentos programáticos.</b>			
P.E.C. y Plan de Convivencia.	X		
P.G.A. y Memoria.	X		
Plan de Gestión.		X	

<b>Funcionamiento del centro docente</b>			
Órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y órganos didácticos.		X	
Asesoramiento y colaboración.			X
<b>Convivencia y colaboración</b>	X	X	X
Plan de acción tutorial y Plan de orientación.		X	
<b>RELACIONES CON EL ENTORNO</b>			
<b>DIMENSIONES</b>	<b>21/22</b>	<b>22/23</b>	<b>23/24</b>
Características del entorno.	X		
Relaciones institucionales.			X
Actividades extracurriculares y complementarias.	X	X	X
<b>PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>			
<b>DIMENSIONES</b>	<b>21/22</b>	<b>22/23</b>	<b>23/24</b>
Evaluación, formación, innovación e investigación..		X	

<b>PLANIFICACIÓN</b>
<b>Horario:</b> Primer lunes de cada mes de 17 h. a 18 h.
<b>Recursos personales Comisión de evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CCP.</li> <li>- El Director.</li> <li>- La Jefe de Estudios.</li> <li>- La Orientadora.</li> <li>- Un profesor asignado a cada nivel para transmitir y recoger información del resto del profesorado.</li> </ul> Todo el profesorado del centro.  El alumnado a partir de 3º de Primaria.  Padres y tutores/as.  Otros: Consejo Escolar, AMPA, Ayuntamiento, Monitores de comedor, Inspección,...
<b>Recursos materiales:</b>

Libros de consulta proporcionados por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

Cuestionarios proporcionados por la Inspección.

Dossier de análisis, conclusiones y propuestas de mejora elaborado en el centro (plan de Evaluación Interna 2003/06).

**Google drive.**

**Actuaciones:**

Partiremos del documento de Evaluación Interna elaborado el curso anterior y nos centraremos en los apartados que han sufrido cambios. El proceso a seguir en la semana de trabajo es:

- La Jefa de Estudios, previo estudio del apartado a tratar en la reunión busca y selecciona información y materiales para presentar a la CCP en relación al tema.
- Entre todos los miembros de la CCP se debatirán la forma y el proceso que se va a poner en práctica para conseguir los objetivos que nos proponemos en cada apartado evaluable. Elaborando los cuestionarios que se van a pasar en cada momento. Unas veces serán individuales para cada profesor, otros colectivos para el grupo de ciclo y otras irán dirigidas a los alumnos/as y otras personas. Se utilizará las TIC para el repartir los cuestionarios, contestarlos y análisis.
- Cada profesor de la comisión se encargará de repartir y explicar en su nivel la forma de rellenar los cuestionarios y de recogerlos una vez cumplimentados.
- Después con estos datos entre todos los miembros de la comisión de evaluación se extraen las conclusiones y se resumen los aspectos positivos, así como aquellos que necesitan mejorar y, en aquellos casos que se considere, se propondrán alternativas para su posible solución.
- Con todo ello, la Jefa de Estudios elaborará el dossier que recogerá toda la información.
- Y lo más importante, en el momento de detectar algún aspecto negativo que es posible solucionar en el momento se llevará a la práctica su ejecución o se iniciará el proceso de mejora.
- Las conclusiones serán revisadas en los Ciclos y se informará a la CCP y al Claustro y Consejo Escolar.

## M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

### ✓ CON EL AMPA

- Desarrollo de propuestas para acercar el centro a las familias.
- Colaboración en la utilización de los espacios del centro en periodo no lectivo.
- Colaboración con el AMPA en actividades complementarias y extracurriculares.

- Desarrollo de actividades formativas del centro, en coordinación con el AMPA, destinadas a padres y madres de todo el alumnado del centro.

### ✓ CON IES DE LA LOCALIDAD

- Desarrollo de reuniones de coordinación entre el centro y los IES Parque Lineal, Arq. Vandelvira y Don Bosco para conseguir una continuidad entre etapas y facilitar el intercambio de información.
- Realización del traspaso de la información académica y personal de todos los alumnos que finalizan la Etapa Primaria y acceden a los distintos IES de la localidad para cursar 1º de ESO, especialmente de los que presentan NEE.
  - Visitas guiadas colectivas, de alumnos/as de 6º y padres, a los IES de la zona con objeto de que conozcan in situ la oferta educativa, las características e instalaciones respectivas, para la toma de decisiones elección de centro donde cursar ESO para el siguiente curso académico. Se encarga el IES. Se coordina con los centros para realizar las visitas.
  - Con Escuelas Infantiles y CAIs
  - Reuniones, para recogida de información, con tutores/as y equipos docentes de niños con NEE que el curso próximo se escolarizarán en nuestro centro.

### ✓ CON LAS GUARDERÍAS PRÓXIMAS AL CENTRO EDUCATIVO.

Establecer canales de comunicación para la recogida de hermanos del centro educativo. Proponer actividades conjuntas para coordinar el paso de los niños de 1er ciclo de EI al 2º Ciclo de EI. Informar del proceso de admisión de alumnos/as.

### ✓ CON EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

En la participación de actividades propuestas por el ayuntamiento de la localidad, en sus diferentes servicios, de Medio Ambiente, Educación, Bibliotecas municipales, tráfico. Así mismo estrecha colaboración en el mantenimiento del centro educativo.

### ✓ CON LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Participación en el prácticum de Facultad, posibilitando la realización de los distintos periodos de prácticas del alumnado.

### ✓ CON OTROS SERVICIOS Y ASOCIACIONES DE TIPO EDUCATIVO, SOCIALES Y ECONÓMICOS, SOCIOSANITARIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS,

Que desarrollan actividades de atención psicoeducativa, estimulación temprana, rehabilitación, etc. a alumnos/as de diferentes edades de nuestro centro: CDIAT, U. Salud Mental Inf.-Juvenil, E.A.E.H.D., Centro Base de Bienestar Social, Centros de Salud de la zona de influencia, Asociación Desarrollo, etc.

## N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

La realidad social demanda de la escuela la existencia de una serie de servicios que tengan un carácter complementario, pero al mismo tiempo compensatorio y social, servicios destinados a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad. Estos servicios complementarios se concretan en nuestro Colegio con:

### Servicio de comedor escolar

Este servicio consta de dos modalidades.

**Aula matinal:** tiempo de atención al alumnado, antes de la jornada lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa, destinado fundamentalmente a aquellas familias en las que, trabajando los dos progenitores, el horario laboral se inicia antes que el horario lectivo. Su horario es de 7:30 a 9:00 horas, siendo los alumnos/as más pequeños acompañados a las filas para entrar a las aulas por los monitores del servicio.

**Comedor escolar:** tiempo de atención al alumnado durante la comida y el periodo posterior a ésta. Su horario va desde las 14:00 horas de finalización de las actividades lectivas hasta las 15.30 horas. Los monitores del servicio recogen a los alumnos y alumnas de Educación Infantil en las aulas para trasladarlos al comedor.

### Actividades extracurriculares en horario de tarde

Como complemento del tipo de jornada descrito anteriormente se ofertan al alumnado toda una serie de actividades extracurriculares que contribuyen a su educación integral. El horario de estas actividades se desarrolla de 16:00 a 18:00 horas.

## ANEXOS

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. ANEXO I
- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ANEXO II
- NORMAS DE CONVIVENCIA. (NCOFC)ANEXO III
- PLAN DE MEJORA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ANEXO IV
- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ANEXO V
- PLAN DE DIGITALIZACIÓN. ANEXO VI
- PLAN DE LECTURA DE CENTRO ANEXO VII
- PLAN ESTRATÉGICO DEL STEAM. ANEXO VIII
- PLAN ETWINNING. ANEXO IX

